



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 26 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 14 de enero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-SGCP-MDCC de fecha 03 de enero del 2019 emitido por el Sub Gerente de Control Patrimonial y el Informe N° 003-2019-GAF-MDCC de fecha 03 de enero del 2019 emitido por el Gerente de Administración Financiera sobre reconfirmación de comisión de inventarios 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA establece que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada Entidad a una determinada fecha con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que la oficina general de administración o la que haga sus veces de cada Entidad, es la responsable del correcto registro, administración y disposiciones de sus bienes muebles, en consecuencia, con observancia de lo normado, la Gerente de Administración y Finanzas es el Órgano a cargo del inventario de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2018-MDCC se conforma la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y Toma de Inventario de Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la misma que entre sus integrantes tiene a la CPC Ana Cecilia Choque Santos quien se desempeñaba como Sub Gerente encargada de Logística y Abastecimientos, sin embargo mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDCC de fecha 01 de enero del 2019 se designa al Economista Milton Angel Zenteno del Carpio en el cargo de Sub Gerente de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por lo que debe procederse a la reconfirmación de la Comisión.

Que, conforme a lo expuesto, en atención al informe de la Oficina de Presupuesto y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y Toma de Inventario de Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ejercicio 2018 la que a partir de la emisión de la presente quedará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente : C.P.C. Noé Enrique Cáceres Medina
Gerente de Administración y Finanzas
- Primer Miembro : CPC Gilberto Dueñas Crespo
Sub Gerente de Contabilidad y Costos
- Segundo Miembro : C.P.C. Milton Angel Zenteno del Carpio
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos
- Secretarios Facilitadores : C.P.C. Victor José Barreto Zavala
Sub Gerente de Control Patrimonial
Srta. María Julia Pacheco Mendigure
Asistente Administrativo de Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 318-2018-MDCC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Benigno Cortijo Valenciano
Abog. Q. F. Benigno Cortijo Valenciano
Alcalde



**Todos Somos
CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

